

 IDERMETA INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA PERIODO 2016 – 2019 ACTO ADMINISTRATIVO		
Versión: 001	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 4

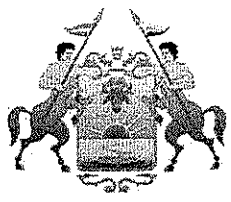
“Resolución No. 333 de 2019

“Por medio de la cual se convoca la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL
META
IDERMETA**

CONSIDERANDO:

1. Que la rendición de cuentas a la población en el Departamento es un deber ético y legal de los gobernantes y ordenadores del gasto tienen para comunicar las acciones de gobierno, en cumplimiento del mandato que le fue concedido.
2. Que se debe rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de valor de los resultados, avances y retos del periodo de gobierno 2016-2019, con el fin de informar y explicar la gestión del Instituto, la garantía de los derechos humanos y avances en el cumplimiento de las metas propuestas contempladas en el Plan de Desarrollo Económica y Social del Departamento 2016 – 2019 “El META, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad”.
3. Que el gobierno nacional diseñó la Guía de Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales 2016 – 2019 y estableció el paso a paso para el proceso de diseño e implementación de la última rendición de cuentas a la ciudadanía de las administraciones territoriales 2016 – 2019.
4. Que en cumplimiento de la mencionada Guía, el Instituto adelantó el proceso de elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas 2019.
5. Que para cumplir dicha meta, se hace necesario reglamentar el procedimiento para la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y convocar a la población del Departamento a participar activamente de la audiencia pública en la que el Director comunicará las acciones del gobierno de manera acumulada (2016 – 2019) con fecha de corte 30 de septiembre de 2019.
6. Que el director del Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA en cumplimiento del todo lo anterior y mediante Resolución No. 243 de 2019, conformó el equipo de trabajo para el informe de gestión, rendición de cuentas y empalme, así:
 - ✓ Coordinador: Jefe Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos
 - ✓ Director General
 - ✓ Jefe de la Oficina de Control Interno
 - ✓ Subdirector Administrativo y Financiero
 - ✓ Subdirector Técnico
 - ✓ Subdirector de Medicina Deportiva.
7. Que en el fundamento legal, se destaca la siguiente normatividad:

 IDERMETA INSTITUTO DEPORTIVO DE META	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA PERIODO 2016 – 2019 ACTO ADMINISTRATIVO	
Versión: 001	Emisión y vigencia:	Código:
		Página 2 de 4

- ✓ Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas, en sus artículos 1 definición de veeduría ciudadana, artículos 4 al 6 Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana, artículos 7 a! 14 principios rectores veeduría ciudadana, artículos 17 y 18 derechos y deberes veeduría ciudadana y artículo 22 Red de veeduría ciudadana
 - ✓ Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73 Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, artículo 74, Plan de acción de las entidades, Artículo 78. Democratización de la administración pública.
 - ✓ Ley 1712 de 2014: Transparencia y derecho de acceso a la información pública. Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
 - ✓ Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012. Artículo 1 Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y artículo 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
 - ✓ Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012. Artículo 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de Gobierno en Línea y artículo 7. Modelo de Gobierno en Línea.
 - ✓ Conpes 3654 de 2010 Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
 - ✓ Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, en su artículo 50 establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.
8. Que para el año 2019, se establece la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas acumulada (2016 – 2019) con fecha de corte 30 de septiembre de 2019.
9. Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifíquese el equipo de trabajo conformado para el informe de gestión, rendición de cuentas y empalme establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 243 de 2019.

PARÁGRAFO 1: Las demás oficinas harán parte del equipo técnico de apoyo en el momento que se les requiera, y al igual que los miembros permanentes podrán enviar un delegado, el cual debe ser el mismo para todo el proceso y debidamente autorizado por escrito.

PARÁGRAFO 2: La Oficina de Control Interno realizará control en tiempo real al cumplimiento del cronograma previsto para la rendición de cuentas,

 IDERMETA INSTITUTO DEPORTIVO DE META	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA PERIODO 2016 – 2019 ACTO ADMINISTRATIVO		
Versión: 001	Emisión y vigencia:	Código:	Página 4 de 4

- ✓ Recuperar la legitimidad para el Instituto.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio – Meta, a los 11 días del mes de diciembre

HECTOR HUGO LÓPEZ BURGOS
Director

Revisaron:

Asesor Jurídico
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación